INTRODUCCIÓN

BEAUTÉ LABORATORIOS S.A.S, consiente de la problemática de seguridad vial asociada a eventos de accidentalidad y a la causalidad de lesiones violentas y daños como consecuencia de condiciones inseguras de la infraestructura y actos inseguros de conductores o terceros; se vincula al compromiso nacional enmarcado en el Plan Nacional de Seguridad Vial, exigido mediante el decreto Ley 1503 del 2011, planificando e implementando un Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, basado en la Guía Metodológica que para tal efecto desarrolló el Ministerio de Transporte según la resolución 1565 del 2014.

Teniendo en cuenta el compromiso de la administración en liderar estrategias y buenas prácticas de seguridad vial para que sean aplicadas por su personal, a fin de minimizar eventos de accidentalidad y riesgos asociados a su operación, **BEAUTÉ LABORATORIOS S.A.S**, presenta su PESV el cual permitirá a la organización, fomentar mejores prácticas de seguridad vial, alinear los procedimientos internos relacionados con los 5 pilares estratégicos que componen el plan (aspectos institucionales, factor humano, vehículos, infraestructura y reacción ante accidentes) y de igual manera contribuirá a crear una cultura de seguridad en las operaciones.

INFORMACIÓN BEAUTÉ LABORATORIOS S.A.S

DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA EMPRESA	Beauté Laboratorios S.A.S
NIT	900.874307-0
CIUDAD SEDE PRINCIPAL	Cota
DIRECCIÓN	KM 1.2 Via siberia cota parque industrial terrapuerto
TELÉFONO	N/A
PERSONA DE CONTACTO	Anggie Marcela Rincón Herrera
CARGO	Control de calidad
EMAIL	ambiental.calidad@beautelaboratorios

JUSTIFICACIÓN

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de **BEAUTÉ LABORATORIOS S.A.S,** tiene su fundamento en los parámetros contenidos en la ley 1503 del 29 de diciembre de 2011, la cual introdujo al ordenamiento Jurídico de la Legislación Colombiana medidas referentes a la educación y formación en seguridad vial y determinó la obligatoriedad de construir los Planes Estratégicos de Seguridad Vial a varios actores, para orientar el compromiso con la seguridad vial de todos y cada uno de los que participan de la movilidad.

El Gobierno de Colombia ha definido como una prioridad y como una Política de estado la seguridad vial. La Organización Mundial de la Salud OMS, ha consagrado el período comprendido entre los años 2011 y 2021 como "La década para la acción" que tiene como finalidad reducir en un 50% el índice de mortalidad derivado de los accidentes de tránsito en el mundo.

Colombia se ha sumado a este compromiso a través del establecimiento de este Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 (Resolución 2273 De 2014), el cual articula y coordina las diversas actuaciones de las instituciones públicas intervinientes y responsables de la seguridad vial en Colombia, además de incorporar como un actor relevante en el diseño y evaluación de dichas actuaciones o medidas a los representantes de organismos de la sociedad civil, sean éstos del mundo privado o empresarial, de la academia, o de las agrupaciones de víctimas de accidentes de tránsito.

El establecimiento de un PNSV, permitirá clarificar cómo la utilización de recursos y su adecuada articulación, tienen importantes beneficios sociales, contribuyendo a una operación sostenible mediante el desarrollo de buenas prácticas de seguridad en todos los procesos de la compañía.

Los traumatismos causados por el tránsito son un problema creciente de salud pública mundial por lo que las estadísticas indican que hacia el año 2022 este tipo de accidentes será la tercera causa de morbilidad en el mundo. Cada año más de 1,2 millones de personas en el mundo mueren en accidentes de tránsito, 50 millones de

personas aproximadamente sufren traumatismos, que a veces, los afectan por el resto de sus vidas. En este contexto, solo a modo preliminar, diremos que, según la OMS, los grupos vulnerables en Colombia, fundamentalmente peatones y motociclistas aportan el 70% de las muertes en siniestros de tránsito.

La OMS manifiesta que ha hecho verdaderos progresos para mejorar la seguridad vial y salvar vidas, pero este informe muestra que son necesarias medidas más rápidas y más concertadas para evitar la pérdida innecesaria de muchas más vidas en las vías públicas de todo el mundo. El número anual de muertes por accidentes de tránsito oscila entre 1,2 y 1,5 millones, y continúa siendo una cifra inaceptablemente elevada.

Por ello el establecimiento de este Plan Nacional de Seguridad constituye la manifestación explícita y expresa del gobierno colombiano de cambiar la mirada y aportar desde la institucionalidad pública a elevar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria, que contribuya a la generación de una cultura de la prevención y del auto cuidado de todos los actores del tránsito sean estos peatones, ciclistas, motociclistas conductores o pasajeros.

Las principales causas de siniestros de tránsito como: la imprudencia del conductor, la desobediencia a la señalización, la pérdida de control del vehículo, o la presencia de alcohol en el conductor por mencionar sólo algunas; están asociadas al factor humano, principalmente al comportamiento del conductor, sin embargo no son las únicas, y se distinguen también otras causas como las fallas mecánicas o deficiencias viales que están insertas en el factor vehicular y en el factor vial respectivamente. Así, podemos agrupar estas causas identificando el factor contribuyente al que pertenecen.

También podemos distinguir en cuanto al momento en que se producen; antes de que se produzca el siniestro (prevención del accidente), en el momento en que se produce (disminución de las lesiones y daños materiales) o finalmente después de que el siniestro de tránsito ha tenido lugar (conservación de la vida).

El Ministerio de Transporte cuenta con un Registro Único Nacional de Tránsito siendo un importante avance como herramienta de gestión y de formulación de políticas

públicas de seguridad vial, aun así, el RUNT requiere de ciertas adiciones formuladas en el presente Plan como el rediseño del sistema de licencias de conducción o la implementación de la licencia de conducir con puntajes. Como apoyo al mejoramiento de la Seguridad Vial del País, se propone la integración de un sistema que recoja la información sobre accidentalidad en Colombia no sólo para cuantificar y calificar la seguridad vial, sino para promover medidas que se dirijan fundamentalmente a reducir las principales causas de accidentes de tránsito.

Respecto a verificar y fiscalizar las condiciones de ingreso, al no contar con procesos institucionales desde el punto de vista técnico y de equipamiento, que deben tener los vehículos que se comercialicen en el país; se requiere aumentar los estándares para la homologación de los mismos. Del mismo modo es indispensable realizar y controlar de manera periódica el cumplimiento sobre las normas de homologación y fortalecer la institucionalidad existente encargada de fiscalizar su cumplimiento.

En términos generales puede afirmarse que en materia de tránsito y transporte el país cuenta con una regulación variada y completa existiendo múltiples normas para la circulación de todo tipo de vehículos, personas y semovientes por las carreteras y calles. Es ampliamente conocido que la reglamentación del transporte público en Colombia. Además, el Código Nacional de Tránsito define y regula adecuadamente la circulación tanto de peatones como de vehículos automotores, sean éstos motocicletas o que presten servicios de transporte público o privado.

Se requiere revisar la capacidad operativa que las diversas autoridades de tránsito que integran la administración del Estado, tienen para conocer y hacer cumplir la normativa vigente. Especial atención debe ponerse en los municipios que en el proceso de descentralización son los depositarios de cumplir y hacer cumplir la normativa de transporte y de tránsito y por consiguiente de la seguridad vial.

Se aprecia de la regulación tanto legislativa como reglamentaria existente que se han implementado medidas de seguridad vial como el dispositivo de velocidad, cinturones de seguridad, el casco protector para motocicletas, el Registro de los Conductores y de las circunstancias en que ocurre un accidente de tránsito, la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, así como la entrada en operación de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) acciones que siguen las recomendaciones

internacionales y permiten que el país esté en condiciones de dar un salto en materia de seguridad vial, en orden a disminuir el número de accidentes de tránsito, el número de fallecidos y el número de lesionados que de ellos se derivan.

Sin embargo, en el panorama nacional la problemática de accidentes viales sigue siendo principalmente urbana, a diferencia de los países desarrollados; 63% URBANO Y 37% RURAL.

En este sentido se puede argumentar que con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) la organización, podrá intervenir un gran número de factores y causas de los accidentes de tránsito.

1. FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.1. OBJETIVOS DEL PESV

1.1.1. Objetivo general del PESV

Establecer planes y acciones que permitan mitigar los riesgos viales en el ámbito laboral que asume cada colaborador como actor vial (peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor), las cuales van encaminadas también a la prevención de accidentes de tránsito durante el desarrollo de la operación de la organización, mediante la definición de áreas involucradas, responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento al PESV dando cumplimiento a la normatividad vigente.

1.1.1.1 Alcance del PESV

El PESV aplica a todos los funcionarios contratados directamente por la empresa, contratistas, actores viales como peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor, empleados que tengan a su cargo un vehículo o motocicleta, ya sea propiedad cleanest productos de limpieza y conservacion s.a.s o contratado y este a su vez sea utilizado para el desarrollo de sus actividades

1.1.1.2 Visión del PESV

El presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, busca que para el año 2028 Beauté Laboratorios S.A.S, tenga consolidado un sistema de gestión del riesgo vial que garantice la identificación de riesgos presentes en la vía, y de los que surjan los controles necesarios para reducir la frecuencia de accidentes de tránsito y mitigar el impacto de los mismos.

1.1.1.3 Misión del PESV

A través del PESV **BEAUTÉ LABORATORIOS S.A.S** busca minimizar considerablemente las posibilidades de ocurrencia de accidentes de tránsito en las operaciones desarrolladas por la organización, de igual forma se fomentará la inteligencia vial del personal involucrado, conforme a las políticas del Plan Nacional de Seguridad Vial en Colombia.

1.1.2. Objetivos específicos del PESV

- **Fortalecimiento de la gestión institucional**

Mantener un PESV, dirigido a la disminución de la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito y fomentar la inteligencia vial en el personal que trabaja para **BEAUTÉ LABORATORIOS S.A.S**, sea directo o indirecto.

Cumplir la política del Plan Estratégico de Seguridad, ejecutando todas las actividades establecidas en cada uno los procesos de la compañía relacionados en el cronograma de acción por la seguridad vial.

- **Comportamiento humano**

Cumplir con la selección del personal garantizando la idoneidad en los conductores de vehículos propios de BEAUTÉ LABORATORIOS, o contratados para prestar sus servicios.

Entrenar y desarrollar competencias en los trabajadores para fomentar el autocuidado y la prevención del daño a la salud relacionado con los riesgos presentes en el entorno vial.

Mantener un recurso humano calificado, desarrollando un nivel avanzado de competencia en seguridad vial y aplicación de buenos hábitos de conducción.

Implementar programas de prevención, control y seguimiento que nos permitan crear conciencia al personal frente a los riesgos en la seguridad vial.

- **Vehículos seguros**

Verificar y garantizar el cumplimiento de los planes de mantenimiento preventivo de los vehículos al servicio de la organización (propios y terceros), así mismo implementar y hacer seguimiento y gestionar los hallazgos de las inspecciones preoperacionales de los equipos.

Garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, así como el buen estado de la flota de vehículos de BEAUTÉ LABORATORIOS S.A.S

- **Infraestructura segura**

Disponer de herramientas que permitan la identificación de los peligros viales y el control de los mismos de una forma preventiva tanto en rutas internas como externas.

Realizar Seguimiento a las condiciones de seguridad de la infraestructura.

- **Atención a victimas**

Investigar los incidentes y accidentes viales donde se involucren, vehículos o personas al servicio de la organización, para determinar las causas que provocaron su ocurrencia y establecer las medidas de control necesarias.

Generar un aprendizaje colectivo a partir de la investigación de eventos de accidentalidad y lecciones aprendidas.

Estos objetivos tendrán como meta medir el cumplimiento de actividades, el desempeño y el resultado de las acciones contenidas en este documento para el control y seguimiento del riesgo vial.

1.1.3. Directrices de la alta dirección

BEAUTÉ LABORATORIOS S.A.S, de la mano con la Gerencia General de la empresa, se compromete a establecer y ejecutar actividades de prevención de accidentes de tránsito que puedan generar lesiones físicas, mentales y sociales a los trabajadores, a la comunidad en general y al medio ambiente, para lo anterior formaliza su compromiso en el documento anexo.

Anexo 1. Acta de compromiso de la dirección para el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

1.2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

1.2.1. Acta de comité de seguridad vial

La gerencia define la conformación del comité de seguridad vial BEAUTÉ LABORATORIOS S.A.S mediante el documento interno anexo y se establecen funciones según lo dispuesto en la resolución 1565 de 2014.

Anexo 2. Acta conformación comité seguridad vial

1.2.2. Objetivo del comité de seguridad vial

Planificar, diseñar, implementar y medir las acciones que generen conciencia entre el personal y logren objetivos en pro de la seguridad vial al interior de la empresa y la vida cotidiana de sus trabajadores.

1.2.3. Integrantes del comité de seguridad vial

La gerencia general ha definido para la conformación del comité de seguridad vial a los siguientes cargos, los cuales tienen relación con las labores y planes de acción inherentes al PESV:

CARGO	REPRESENTANTE
DIRECTOR LOGISTICO	Julian Pineda Cruz
Conductor	Jhoan Urrego Torres
Responsable vehículos área de mantenimiento – logística – producción	Julian Pineda Cruz – Anggie Marcela Rincón Herrera
Área de SST	Anggie Marcela Rincón Herrera

1.2.4. Funciones del comité, de los integrantes del comité (lideres) y de personal involucrado en la organización.

Comité de Seguridad Vial

- Definir la visión, los objetivos y el alcance del PESV.
- Verificar el cumplimiento del PESV.
- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular el plan de acción correspondiente enfocado en reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Considerar la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad, bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.

- Se evaluarán los requerimientos, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la organización.
- Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes, teniendo en cuenta los planes de acción establecidos.
- Elaborar los informes periódicos para las partes interesadas, en las cuales se encuentra: Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.

Líder Componente Gestión Institucional

- Responder por el desempeño y logro de los objetivos del eje que lidera en el PESV institucional.
- Rendir cuentas al comité de seguridad vial y al representante legal sobre la gestión del eje liderado en el PESV.
- Liderar el proceso de creación e implementación del PESV
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el PESV y los documentos relacionados aplicables.

Líder del Componente Comportamiento Humano

- Responder por el desempeño y logro de los objetivos del eje que lidera en el PESV institucional.

- Rendir cuentas al comité de seguridad vial y al representante legal sobre la gestión del eje liderado en el PESV.
- Llevar a cabo el proceso de ingreso y selección de los trabajadores que ejecutaran la función de conducir, estableciendo el perfil e indicando el nivel de competencias requeridas para garantizar la idoneidad en la labor a realizar.
- Gestionar la realización de las pruebas de ingreso y periódicas requeridas: Exámenes médicos según el profesiograma, exámenes psico-sensomotrices, pruebas psicotécnicas, pruebas teóricas y pruebas prácticas según tipo de vehículo a operar.
- Verificar y asegurar la idoneidad de quien realizará las pruebas de ingreso y periódicas requeridas.
- Garantizar que se realice el correspondiente proceso de inducción a los trabajadores autorizados para conducir, con el objetivo de garantizar el conocimiento de la política, normas y procedimientos propios a tener en cuenta para el óptimo desarrollo de sus operaciones.
- Garantizar su participación activa y periódica en el proceso de habilitación de conductores y vehículos, así como también al cumplimiento de las diferentes actividades de seguimiento de este plan.
- Verificar el cumplimiento documental y los requisitos en formación, capacitación e inducción del personal que conduce.
- Gestionar con las áreas involucradas el cumplimiento del plan de formación, capacitación y entrenamiento del personal que conduce y de los demás actores viales presentes en la organización.
- Realizar seguimiento y verificación en base de datos estatales los comparendos generados a los trabajadores que conducen, promoviendo el pronto pago de estas infracciones.
- Promover y verificar el cumplimiento de las políticas de regulación para el PESV.
- Establecer y aplicar las sanciones y reconocimientos en el cumplimiento de las estrategias definidas en el PESV, en todos los niveles de la organización.
- Ejecutar los procesos disciplinarios, teniendo en cuenta la información remitida por el personal encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del PESV para cada rol en la organización.

Líder del Componente vehículos seguros

- Responder por el desempeño y logro de los objetivos del eje que lidera en el PESV institucional.
- Rendir cuentas al comité de seguridad vial y al representante legal sobre la gestión del eje liderado en el PESV.

- Garantizar que los vehículos propios y/o contratados cumplan con los requerimientos establecidos en la legislación y este PESV.
- Cumplir, promover y asegurar el cumplimiento de la política y los procedimientos de tránsito terrestre establecidos de una forma activa y visible.
- Asegurar que se efectúen auditorias de cumplimiento a los planes de mantenimiento de la flota automotor y no automotor de contratistas y subcontratistas de forma periódica, según la responsabilidad contractual establecida para el mantenimiento.
- Gestionar la asignación de los recursos necesarios para la implementación de las medidas establecidas en los planes de mantenimiento preventivo, así como los necesarios para los mantenimientos correctivos de los vehículos de la organización.
- Asegurar que los vehículos sean técnicamente apropiados para las tareas a realizar.
- Analizar y gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes a los contratistas y subcontratistas en caso de cualquier incumplimiento.
- Participar en el análisis de riesgos periódicos a las diferentes actividades de tránsito y transporte terrestre, de igual forma gestionar los cambios que se presenten en la legislación, la operación o los equipos, según le aplique.
- Garantizar que los documentos relacionados con vehículos y mantenimiento de los mismos se mantengan vigentes y disponibles.
- Apoyar la identificación y definición de los requerimientos legales, técnicos y de seguridad de los vehículos necesarios para la movilización de personas, materiales, equipos o suministros de acuerdo a las diferentes necesidades de la operación.
- Garantizar la realización de las inspecciones preoperacionales de los vehículos y que se gestione el cumplimiento de los estándares establecidos. Si se evidencia algún hallazgo, decidir las acciones a tomar para los equipos propios, y para vehículos terceros validar las acciones junto con el contratista o propietario de los mismos.
- Garantizar la ejecución de las auditorias sobre el correcto diligenciamiento de las inspecciones preoperacionales de forma periódica.

Líder del Componente de Infraestructura segura

- Responder por el desempeño y logro de los objetivos del eje que lidera en el PESV institucional.
- Rendir cuentas al comité de seguridad vial y al representante legal sobre la gestión del eje liderado en el PESV.
- Gestionar la señalización y demarcación de áreas que generen riesgo o peligros de cualquier clase para el tránsito y transporte dentro de las áreas de operación, locaciones y oficinas bajo responsabilidad de la empresa.
- Gestionar que se realicen las modificaciones de las áreas con exposición a riesgos y peligros de tránsito.

- Verificar que existan espacios que salvaguarden y diferencien la vía de tránsito vehicular, con la vía peatonal dentro del diseño de la infraestructura interna.
- Gestionar la creación de rutas de acceso peatonal en todas las locaciones y oficinas bajo responsabilidad de la empresa.
- Gestionar la realización del mantenimiento de rutas internas, la señalización y demarcación de áreas de transito que se encuentren defectuosas o hayan perdido visibilidad.
- Identificar y gestionar los riesgos viales presentes en los lugares de operación y las rutas usadas para el tránsito y transporte dentro de la operación de la organización.
- Promover que todos los desplazamientos se realicen previo a una planificación que involucre el análisis de riesgos del desplazamiento y que se tomen acciones preventivas para mitigar los mismos.
- Garantizar que se utilicen mecanismos tecnológicos que permitan monitorear el comportamiento del conductor dentro de la operación que se desplaza por rutas externas, y generar acciones preventivas cuando corresponda.
- Asegurar que el personal sea informado sobre los factores que debe tener en cuenta a la hora de realizar los desplazamientos en las vías internas y externas.

Líder de Componente atención a víctimas

- Responder por el desempeño y logro de los objetivos del eje que lidera en el PESV institucional.
- Rendir cuentas al comité de seguridad vial y al representante legal sobre la gestión del eje liderado en el PESV.
- Garantizar la adecuación de los protocolos de atención de accidentes de tránsito a la operación, así como la preparación y conocimiento del personal y de la organización para tener una respuesta eficiente frente a cualquier evento de tránsito.
- Asegurar el reporte e investigación de todos los incidentes y accidentes relacionados con el tránsito y transporte en la organización.
- Divulgar a toda la organización las lecciones aprendidas producto de los incidentes y accidentes relacionados con el tránsito y transporte en la organización.
- Llevar el registro histórico de incidentes y accidentes relacionados con el tránsito y transporte en la organización.
- Realizar el análisis de causalidad periódico según la accidentalidad presentada y evaluar los indicadores de siniestralidad trimestralmente.

Conductores

- Cumplir con las normas de tránsito, transporte y seguridad vial para prevención de accidentes.
- Conocer las políticas internas y procedimientos establecidos por la compañía.
- Mantener buenos hábitos de conducción y comportamiento en la vía.
- Participar en el proceso de reporte e investigación de actos y condiciones inseguras, accidentes e incidentes viales.
- Participar en el programa de capacitación y entrenamiento en seguridad vial de la empresa.
- Reportar todas las novedades que se presenten en la jornada de trabajo.
- Cumplir con las responsabilidades establecidas en la legislación vigente tales como:

  - ✓ Tener en buenas condiciones de orden y aseo el vehículo.
  - ✓ Estacionar el vehículo en zonas permitidas.
  - ✓ Uso y mantenimiento de los elementos de protección personal
  - ✓ Mantener en buen estado los equipos de seguridad y respuesta a emergencia, entre otras.

Personas pasajero, acompañante y peatón.

- Acatar el código nacional de tránsito.
- Respetar la señalización implementada en las áreas externas e internas.
- Respetar el área de circulación de los vehículos.
- Usar los elementos de protección personal (EPP)
- Cumplir con las normas de seguridad vial y el manejo defensivo.
- Notificar las condiciones de riesgo que ponga en peligro la salud de los trabajadores y/o la comunidad.
- Asegurar el orden y aseo del sitio de trabajo.
- Utilizar el cinturón de seguridad cuando se encuentre dentro del vehículo.

Todos los cargos.

Cumplir con las funciones y responsabilidades según su rol en la vía y su rol en la organización, garantizando que todas las actividades o tareas que estén bajo su cargo, y que puedan llegar a afectar la seguridad vial (personas, vehículos e infraestructura), se realicen acatando todas las disposiciones establecidas en este plan y en la legislación aplicable en tránsito, transporte y seguridad vial.

1.2.5. Frecuencia de reuniones del comité de seguridad vial

El Comité debe reunirse con una frecuencia mínima de 3 meses, es decir, al menos 4 veces en el año, dejando evidencia mediante actas las decisiones que allí se tomen, también se reunirá de forma extraordinaria según se solicite algún miembro, o cuando se presenten accidentes y/o cualquier situación crítica para la gestión de este plan.

1.3. RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1.3.1. Responsable del PESV

La gerencia general ha designado como responsable del proceso de elaboración y seguimiento del PESV, a Julian Pineda Cruz, la cual tiene las siguientes responsabilidades:

- ✓ Diseñar, desarrollar, implementar y realizar el seguimiento al PESV y de todas las acciones contempladas en el mismo.
- ✓ Apoyar el comité de seguridad vial y orientarlo para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Comunicar a la alta dirección las diferentes necesidades en el desarrollo del PESV.
- ✓ Motivar al personal en la participación de las estrategias, planes de acción y diferentes actividades que tienen estrecha relación con el PESV.

Su designación queda oficializada en el perfil del cargo respectivo.

NOMBRE	CARGO	EMAIL
Julian Pineda Cruz	DIRECTOR LOGÍSTICO	directorlogistico@beautelaboratorios.com

1.3.2. Idoneidad del responsable del PESV

En el perfil de cargo del responsable se definen los requisitos de educación, formación, habilidades y experiencia para este cargo y responsabilidad.

REALIZÓ:	APROBÓ:
ANGGIE MARCELA RINCÓN HERRERA Directora Ambiental y control de calidad	CARLOS WILSON CRUZ MORA Gerente General